

Fase de oposición. Entrega de la memoria correspondiente al primer ejercicio:

Día y hora: 23 de mayo, a las diez horas.

Lugar: Salón de actos del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid).

Primer ejercicio:

Día y hora: 23 de mayo, a las diez horas.

Lugar: Salón de actos del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid).

UNIVERSIDADES

9329 *RESOLUCION de 24 de enero de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara desierta una plaza convocada a concurso en el Cuerpo Docente Universitario. Area «Ingeniería Telemática».*

Convocada a concurso por Resolución de 26 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo), de la Universidad Politécnica de Cataluña, la plaza TEU-203 de Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento «Ingeniería Telemática», para la Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i La Geltrú, y habiendo finalizado el concurso si que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de enero de 1991.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

9330 *RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 107/1985, de 22 de julio, de la Generalidad Valenciana («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Alicante, según las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una plaza.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.2 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se oñezcan.

1.3 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas de acceso.

1.4 A la presente convocatoria le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del

Estado» del 16); los Estatutos de la Universidad de Alicante, y las bases de esta convocatoria.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna será el de concurso-oposición.

1.6 En el concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados, o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas del grupo D, así como el grado personal consolidado y el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñen en la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.6.1 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo los dos primeros eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, de acuerdo a decisión del Tribunal que se comunicará antes de la realización del ejercicio a los opositores.

Segundo ejercicio: Se articulan dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que elijan:

Modalidad A: Constará de tres supuestos de carácter práctico, de los que se deberán contestar dos a elección del opositor, desglosados en preguntas, dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas administrativas relacionadas con los contenidos de las materias de Gestión de Personal, Gestión Universitaria y Gestión Financiera a que hace referencia el anexo I.

Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Modalidad B: Consistirá en resolver dos, de entre tres, supuestos de carácter práctico, que podrán ser independientes o agrupados por planteamientos, dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para el análisis lógico y su preparación para la ejecución de tareas susceptibles de mecanización, que requieran el empleo de ordinogramas y técnicas informáticas.

La resolución de estos supuestos se hará señalando en la hoja de examen las opciones que en cada caso se juzguen correctas de entre las que se proponen.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Tercer ejercicio: Voluntario y de mérito. Prueba que valorará los conocimientos de valenciano de los aspirantes. En el supuesto de realización de los ejercicios en valenciano se podrá solicitar la realización del ejercicio de castellano.

Cuarto ejercicio: Voluntario y de mérito. Valoración de conocimiento de un idioma comunitario a elección de los aspirantes, mediante traducción al castellano o al valenciano.

1.7 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema general de acceso libre será el de oposición.

1.7.1 La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los dos primeros:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, una serie de cuestiones de carácter psicotécnico, de conocimientos generales, así como de preguntas basadas en el contenido del programa de estas pruebas, con objeto de apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. Tales cuestiones estarán compuestas por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, de acuerdo a decisión adoptada por el Tribunal y comunicada antes de la realización del ejercicio a los opositores.

Segundo ejercicio: Se articula en dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que elijan:

Modalidad A: Constará de tres supuestos, a contestar dos, prácticos, en preguntas, dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas administrativas relacionadas con los contenidos de las materias de Gestión de Personal, Gestión Universitaria y Gestión Financiera a que hace referencia el anexo I.

Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Modalidad B: Consistirá en resolver dos, de entre tres, supuestos de carácter práctico, que podrán ser independientes o agrupados por